

Crónicas

CRONICA NACIONAL

V ASAMBLEA NACIONAL DE HERMANDADES

Mediado el mes de febrero, labradores y ganaderos aprovecharon el descanso a que el ritmo de sus tareas agrícolas les fuerza, para trasladarse a Madrid y considerar una vez más, por quinta vez, los problemas del campo. Los dos mil labradores asambleístas visten con arreglo a los cánones ciudadanos. Ni zamarras ásperas, ni siquiera pellizas azules. Sólo el color de su piel soleada y sus manos fuertes, que empiezan a dejar la esteva del arado por el volante del tractor, a Dios gracias, certificaban el realismo.

De las dieciséis ponencias queremos destacar tan sólo las de Patrimonios Familiares, Concentración Parcelaria y la titulada «Las condiciones de trabajo en el campo». El resto de las ponencias trataban de cuestiones económicas que no son de nuestra especial competencia.

Cada vez se revela como más irreal y arbitraria la distinción entre cuestiones sociales y económicas: la diferencia quiébrase en muchos casos por puro sutil, y es que, así como asistiremos a lo que ha venido en llamarse «publicación» del derecho privado, asistiremos también a una «economización» —palabra que no vale, pues obliga a torcer el gesto— de los problemas sociales. Y no tardaremos en tener que considerar ambas cuestiones como problemas hermanos y sin distingos, con lo cual tendrá realidad esa esfera de competencia que el siglo XIX convino en llamar, con aire de modernidad, «cuestiones económicosociales».

La Asamblea fué inaugurada por el Delegado nacional de Sindicatos y clausurada por el Secretario nacional del Movimiento. Al final

visitaron los asambleístas al Caudillo, quien insistió en la necesidad de la unidad sindical y la organización del campo español, y recordó que «la mejora social ha de venir por la multiplicación de los bienes y del rendimiento».

Los patrimonios familiares estaban recientemente regulados por la ley de 15 de julio del pasado año. Las ponencias, pues, señalaban la conveniencia de modificar en detalles no muy trascendentales la reciente norma. Así se pide que las hipotecas voluntarias sobre los patrimonios familiares no requieran permiso del Ministerio de Agricultura, y que la ley proteja a quienes voluntariamente constituyan patrimonios familiares, aunque en ella no intervenga el Instituto Nacional de Colonización; pidióse también exenciones tributarias y préstamos a bajo interés para la constitución y vida de estos patrimonios y una intervención más activa de la Hermandad Sindical correspondiente en la vida de estas interesantes instituciones.

La Comisión encargada de las condiciones del trabajo en el campo y la previsión social trabajó con apasionado afán, y en ella se destaca la petición de una ordenación general de trabajo en el campo que contenga aquellos principios comunes aplicables a las actividades agropecuarias en todo el ámbito nacional, así como el establecimiento de tablas de salarios mínimos por provincias o agrupaciones de provincias, según la similitud de cultivos, rendimiento de sus tierras y nivel de vida observado en las mismas.

Convencidos de que el régimen puro de salario, sin más estímulos, ni alienta al trabajador a mejorar con su esfuerzo sus ingresos ni beneficia tampoco a la economía, propúgnase por que sean señalados rendimientos mínimos por cada faena especial, fijados por las Hermandades Sindicales Agrarias y aprobados por las Jefaturas Agronómicas.

El paro obrero en el campo, aunque no revista características graves, agudízase en ciertas regiones donde el estacional dura largas y exasperantes semanas. Solicitan que el 10 por 100 con que se grava la contribución rústica y que las Diputaciones administran pase a manos de las Hermandades, más conocedoras de lo que puede ha-

cerse para asegurar el mejor empleo de ese gravamen fiscal destinado a paro obrero.

Propúgnase, para evitar el paro obrero agrícola, y de un modo particular el estacional, se fije un número mínimo de obradas a emplear en las distintas labores y faenas durante el año, según las características de la tierra.

Tal fórmula parecerá gravemente vejatoria para la libertad individual; pero esa libertad tiene un límite negativo que no se puede transponer sin ofensa a la justicia social: el bien común. Si por circunstancias históricas hay pueblos o provincias «monocultivistas», en las que los trabajadores, angustiados por la necesidad, permanecen en la plaza, en la espera incierta, diariamente renovada, de un trabajo que no llega, es necesario de todo punto se reajuste, bien por las buenas, mediante estímulos a la iniciativa, o por las malas, léase imperio de la ley, un más racional sentido al decidir el cultivo que ha de echarse en los surcos del barbecho.

Con extraña unanimidad, si pensamos que a la mitad de los asambleístas les tocaba a sus propios intereses, por ser patronos, se pidió la pronta implantación del Montepío Laboral Agrícola. Si llegan al campo con retraso las instituciones de política social, debemos atribuirlo a las dificultades de organización administrativa y, hasta ahora, a no contar con la red inmensa de órganos gestores que tal empeño requiere. El desarrollo efectivo de las Hermandades Sindicales permite hacer de éstas el eje o base alrededor del cual pueda montarse la gestión asistencial.

La Asamblea se pronunció por buscar los fondos, que serían de varios miles de millones, a través de un recargo en la contribución que se cobraría al propietario con el recibo de la misma, que éste podría trasladar al arrendatario y del que el patrono, en la parte proporcional que correspondiera al obrero, podría resarcirse al hacer efectivos los salarios. Creyeron los asambleístas que la agricultura podría hacer frente a sus propios Seguros sociales sin solidarizarse con la industria, de cuya unión hasta ahora percibe muchos cientos de millones.

Tales propuestas requerirán cuidadoso estudio, pues no es posi-

ble ni se puede, sin más, quintuplicar la contribución rústica, y, por otro lado, la insolidaridad con la industria a todos perjudica. Nosotros preguntaríamos a un obrero industrial qué beneficio le reportaría ver reducidos los precios, por reducirse las cargas sociales, en los productos industriales, donde hay que dar entrada a los de lujo, y, en cambio, sufrir el aumento, pues tales cargas incidirían en los precios de los productos del campo, muchos de ellos de primerísima necesidad y en los que el trabajador invierte un gran porcentaje de sus modestas rentas privadas.

Creemos, no obstante, que por exigirlo la justicia social, el Montepío Laboral Agrícola debe ser implantado prontamente. La falta de instituciones de protección social es motivo del movimiento migratorio del campo a la ciudad, que resta brazos a la agricultura.

Hoy el peso de las tareas del campo recae sobre los trabajadores hasta que llegan al servicio militar y aquellos ya maduros que no se encuentran con ánimos para intentar un cambio de vida.

Cierto es que el trabajador agrícola procura, por cuantos medios sean posibles, un trabajo fijo en la ciudad. Sería engañoso atribuir este movimiento al estímulo que para el ocio y el vicio ofrece la gran ciudad. Desaparecerían de ella las salas de recreo y los campos de deportes y el estímulo seguiría siendo lo mismo de poderoso. Es falaz esa teoría según la cual los trabajadores del campo quieren ocuparse en la ciudad poco menos que para ir a bailar a Pasapoga. Es el confort de la urbe, la estabilidad en el trabajo, las mayores posibilidades para los hijos, las medidas de protección social, los Montepíos Laborales, frente a la inestabilidad en el trabajo, frente a la mayor rudeza del trabajo en el campo, los trabajos agotadores de sol a sol, el estar de cuadra por la noche, la inseguridad en el empleo, la falta de medios de instrucción para sus hijos y la escasez de las medidas previsoras respecto a su porvenir lo que le hacen al trabajador buscar, como sea, trabajo industrial.

Cierto que nuestra población agrícola es excesiva y que, según dice Bulíng, para considerar un país próspero no puede destinar a la agricultura más de la quinta parte de su mano de obra. La mecanización de los trabajos agrícolas nos irá acercando a este supuesto. Por

eso no puede hablarse de falta de mano de obra agrícola, sino de falta de maquinaria agrícola, que es distinto.

Lo que reputamos positivamente grave es que el obrero especializado agrícola, que ya llega a conocer los primeros secretos de la mecánica, procure cambiar, como sea, el campo por la ciudad.

De ahí que la política social agraria haya de centrarse, aparte de la creación de patrimonios familiares, en la mecanización de los trabajos y, como decía Solís en la Asamblea, en una política de industrialización que el campo español está pidiendo a gritos y que sólo puede ser desarrollada a través de las Hermandades.

La estabilidad en el trabajo, que hoy no existe, puesto que a los llamados obreros fijos en la agricultura puede despedírseles todos los años, y la extensión de la política de previsión en el mismo volumen que en la industria, servirán para que los trabajadores no se ausenten del campo.

En todas las Asambleas de las Hermandades se insiste con justa machaconería para que el régimen de accidentes de trabajo en la pequeña agricultura sea el mismo que en la industria.

No es explicable que una medida que no presenta dificultades de ejecución, tenga que seguir en la lista de demandas año tras año.

LA MUTUALIDAD DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES EN GIBRALTAR

La situación de los trabajadores españoles en Gibraltar, por lo que a seguros sociales atañe, es paradójica. A caballo entre dos legislaciones ejemplares en materia de seguros sociales, la española y la inglesa, ninguna les ampara. Ciertamente Inglaterra tiene un plan de previsión social y, sobre todo, el servicio nacional de asistencia sanitaria que ampara dentro de la metrópoli a toda la población, pero su generosidad se cierra con sus fronteras y más allá de la metrópoli a nadie ampara.

La española, todavía más avanzada en ciertos aspectos de la previsión, como el de retiro, tiene su asiento en el trabajo. Y éste se cumple donde, pese a todo, no es soberana España.

Constituído el Sindicato de Trabajadores Españoles en Gibraltar, nace de su seno, por generación natural, una Mutualidad de Previsión, concebida como servicio asistencial de aquél y con la correspondiente autonomía económica y administrativa.

La Mutualidad es sostenida por las cuotas de los propios trabajadores, las cuales, en su integridad, se invierten en prestaciones. Es el Sindicato quien corre con todos los gastos administrativos de la Mutua. Ha iniciado su labor con la asistencia medicofarmacéutica, ya en marcha.

Esta Mutualidad que por el lado español se constituye, y el modesto Seguro de Accidentes que recientemente han implantado en Gibraltar las autoridades británicas, son paliativos a la situación de desamparo que, en materia de seguros sociales, sufren estos trabajadores. La única solución lógica sería la implantación en Gibraltar de un sistema similar al de Inglaterra, en tanto esta plaza continúe desgajada de la Patria. Aunque, como dice Chesterton, los ingleses blasonan de «no ser lógicos, sino prácticos», hay hasta razones prácticas que aconsejarán a las autoridades británicas dictar normas que mejoren la situación social de estos trabajadores.

CAPACITACIÓN AGROPECUARIA

La agricultura se hace cada vez más técnica. Los sistemas de explotación, más perfeccionados. La maquinaria agrícola y los trabajos de regadío requieren una formación profesional. Esperar que ésta se logre por la tradición de padres a hijos sería tanto como demorar para muchos años la verdadera revolución agrícola, que consiste en aumentar el rendimiento de las tierras con menor esfuerzo de mano de obra. Hay, pues, un problema social de falta de mano de obra especializada en el campo, que es preciso resolver inmediatamente.

La Junta nacional de Hermandades, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, ha iniciado ya en toda España su plan general de capacitación agropecuaria que comprenderá 390 cursillos, en alguno de los cuales, aparte de las modalidades técnicas del trabajo agrícola, se estudiará contabilidad agrícola y el problema de la con-

centración parcelaria. Pasarán de 25.000 los productores del campo español, en sus dos ramas de empresarios y obreros, que recibirán estas enseñanzas.

Independientemente del plan general, la Junta nacional de Hermandades ha iniciado ya en Madrid la realización de dieciocho cursos de carácter nacional, a los que acudirán, como en pasados años, alumnos de todas las provincias españolas designados por las Cámaras Sindicales Agrarias, gracias a las becas concedidas por el Ministerio de Agricultura y la Delegación nacional de Sindicatos. El presupuesto total pasa de los cinco millones de pesetas, y aunque no es mucho, tal vez logre en años sucesivos un equilibrio entre los nuevos técnicos logrados en estos cursos y las exigencias de las explotaciones agropecuarias.

LA COGESTIÓN

Siempre en la política social hay un problema de actualidad que se destaca de los demás y que concentra la atención de todos los sociólogos y economistas. Hoy es el tema de la cogestión.

Debemos destacar la exposición completa que de la ley de cogestión alemana nos ofreció el profesor Nipperdey y que se publica en este mismo CUADERNO.

Llamamos la atención sobre la falaz consecuencia que pretende sacarse de la doctrina ratificada por la Iglesia de que la cogestión no es un derecho natural y que sigue estando dentro de lo lícito el simple contrato de asalariado. La engañosa consecuencia es que, puesto que el régimen simple de asalariado es lícito, hay que respetarlo, dejando a la iniciativa privada, que para estas cuestiones tiene, por desgracia, tan poca iniciativa, la elección de uno u otro sistema.

Es necesario recordar que el que sea lícito el contrato de salario no quiere decir, ni mucho menos, que el Estado no pueda imponer, donde, y cuando lo estime conveniente, la cogestión.

Llamaríamos al contrato de cogestión más perfecto, en el orden social, que el contrato de salario, y recordando aquel principio man-

CRÓNICAS

tenido en la encíclica *Quadragesimo Anno* sobre la conveniencia de dulcificar el sistema de salario mediante instituciones que le acerquen al de sociedad, hemos de llegar a la importante conclusión de que la cogestión puede imponerse por vía legal y coactiva. En las jornadas de los Seminarios de la Secretaría general de Falange dedicadas a la justicia social y en las que intervinieron, entre otros, los compañeros de redacción Ucelay y Catalá, apoyó este último con argumentos de notable vigor la necesidad de transformar la estructura de la empresa, hoy, pese a todo, marcada con hosco gesto capitalista, por otra más humana en que los jurados de empresa, la cogestión y otras instituciones den la primacía a la persona sobre el mero instrumento de trabajo.

ASAMBLEA GENERAL DE PREVISIÓN

En el mes de mayo se celebrará en Madrid la Primera Asamblea General de Previsión, cuyos miembros procederán de los Consejos provinciales del Instituto Nacional de Previsión y que estudiarán la situación actual de los seguros sociales obligatorios en España.

Como en la guerra, hay en estas batallas de la justicia social momentos de avance, vanguardistas, y otros de estabilización de frentes y reajuste de líneas y servicios. La previsión española ha avanzado distancias insospechadas. La extensión de sus beneficios es tal, que nos atreveríamos a decir es la rama de la política social que ha tenido mayor desarrollo. Hállase, sin embargo, necesitada de profundos reajustes que den mayor agilidad y simplicidad a nuestro sistema. Hasta qué punto esta Asamblea que se anuncia logre o no criterios acertados a este fin, será comentado en la próxima crónica.

NOS HACEMOS PRONTO VIEJOS

Los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Banca se han modificado por Orden de 28 de febrero de 1953. Lo más destacable del cambio ha sido fijar la jubilación desde los sesenta años de edad. Es

voluntaria, no forzosa; mas, con todo, antójásenos que la disposición nos hace viejos antes de tiempo. No es fácil suponer que en un trabajo tan tranquilo y sedentario como el de seguros, que no requiere músculos en tensión ni esfuerzo corporal, pueda sentirse la nostalgia de la ociosidad a los sesenta años, salvo para aquellos que la añoran toda su vida. Nos tememos que esta pronta jubilación se establecerá también en las demás ramas de la producción y, como ella, se adelantará en justa equivalencia para aquellos trabajos forzosamente penosos. Si no fuera porque el trabajador español, como todos, no se resigna a verse desplazado de su vida y ocupación habitual hasta que las fuerzas le rinden, la medida podría llevar a las instituciones de Previsión Social a un colapso económico difícil de salvar. Antes, la jubilación voluntaria, siguiendo el ejemplo del Subsidio de Vejez, la fijaban los Montepíos a los sesenta y cinco años. La jubilación a los sesenta años crea una contradicción legal entre los seguros sociales de compensación nacional y los profesionales. La disposición tendrá efectos más aparentes que prácticos. El ideal de vivir sin trabajar pueden sentirlo los jóvenes, mas a medida que la edad avanza, entra el trabajo en los hábitos de la vida normal y, si no se tiene, se busca, no sólo por razones económicas, sino por exigencias puramente espirituales. Los psiquiatras llegaron a configurar entre las enfermedades del espíritu la psicosis de paro.

SALARIOS Y NIVEL DE VIDA

Las llamadas Reglamentaciones de Trabajo hállanse estancadas desde hace tiempo. En el afán de estabilizar salarios, precios y valor de la moneda, dando un parón a la inflación, no se han tocado aquellas. No hay duda que los salarios se han estabilizado. También es cierto que la peseta tiene más alta cotización, aunque en el valor internacional de la moneda juegan a veces factores tan sutiles que son impalpables. Mas lo cierto es que no ha sufrido exceso en los precios. Lentamente, casi subrepticamente, aumenta. En la creencia que el reajuste de los precios y la reducción de márgenes al amparo de la

competencia no tardaría en llegar, se acudió al sistema, tal vez tachado de ilógico, pero que concuerda con las conveniencias del buen sentido, de dar a fines del pasado año una paga extraordinaria.

Nadie cree ya en el aumento nominal de los salarios como remedio para la situación, pues los precios, en este caso, tienen mejor paso de andadura. El Caudillo insiste repetidamente que, supuesta una justa distribución, sólo una mayor productividad puede mejorar el nivel de vida de las clases modestas. Sin duda alguna, las nuevas Reglamentaciones que se articulen tendrán que combinar el salario-jornada con el de salario-rendimiento. Sin embargo, la aplicación de estos sistemas es difícil y debe hacerse con delicadeza suma, para evitar abusos.

Sin embargo, no vemos otro camino para lograr una mejora de los salarios reales, que es, en definitiva, lo que importa.

III SEMANA SOCIAL

En Córdoba acaba de celebrarse la III Semana Social. Ha merecido este año una carta especial de monseñor Montini sobre el tema en que se ha centrado la semana entera: el problema social del campo andaluz. La carta supone una cuidadosa información de los problemas actuales que plantea el régimen especial de la tierra en esta región de España.

Ha aprovechado monseñor Montini los discursos que el Santo Padre dirigió a los cultivadores directos de Italia en 1946 y 1952. El documento se sujeta a la doctrina mantenida en las encíclicas de los últimos Papas y propugna una mejor distribución de la riqueza, la intensificación de regadíos, la elevación cultural del pueblo y la caridad.

La caridad, como fundamento de la justicia social, fué tocada con acierto en una reciente conferencia de Ucelay, quien señalaba que ésta, la primera de las virtudes teologales y sin la cual nada valen las demás, no es, como lo identifica el vulgo, beneficencia de vía estrecha, sino centro de la vida espiritual y social, amor en el más alto

sentido, hasta tal punto que ha servido para definir la deidad: *Deus caritas est.*

No nos hagamos ilusiones: por mucho que se reformen las instituciones y se tracen acabados sistemas de política social, todo será en vano mientras la caridad no esté dentro de los hombres. Sin ella no es posible la convivencia ni la paz social.

NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN PARA SEGUROS SOCIALES

No sin razón se quejan las Empresas del constante cambio del sistema administrativo para cotizar a seguros sociales y Montepíos laborales, mas también cabe a las mismas grave culpa en esta frecuente variación. Pecaron de optimismo los órganos gestores de la Previsión social creyendo que con un simple «Boletín de Cotización» trimestral, sin demasiadas explicaciones, las Empresas cotizarían íntegramente con arreglo a los salarios efectivamente abonados. La realidad no ha sido así: muchas Empresas hicieron de la facilidad picardía y ocultaron salarios, con grave daño para las apuradas finanzas de los seguros sociales. Necesario fué sustituir la cotización trimestral por una mensual a la que se acompañara circunstancialmente relación de trabajadores y salarios. De este cambio está limpio de culpa el órgano gestor.

Cierto es que, apenas familiarizadas las Empresas con este procedimiento, se ha dictado el Decreto de 20 de febrero por el que se unifica el procedimiento de recaudación de las cuotas de los seguros sociales y de los Montepíos y Mutualidades laborales, cuya cotización ha de hacerse en un solo documento liquidador.

El sistema presenta una importante innovación. Es ella la obligación que pesa sobre los patronos de dar a los trabajadores, al mismo tiempo que sus jornales, un documento en el que, con cuidadoso detalle, se les fije la cantidad percibida por los diversos conceptos integradores del salario total.

La copia de estos recibos sustituye desde ahora al llamado libro de salarios y haberes. No quiere decir esto que las Empresas no se vean obligadas a llevar, de hecho, un estado semejante. Toda Em-

presa que quiera discriminar sus costos y cargas sociales no tendrá más remedio que seguirlo llevando, aunque sea sin carácter oficial.

Supone, pues, el nuevo sistema una simplicidad y una complicación: aquélla es la unidad del documento liberatorio, ésta, la multiplicidad de recibos individuales. Gran ventaja social significa para el trabajador una explicación escrita de lo que ha percibido y su motivo, y justifica con razón sobrada la incomodidad de rellenar cada recibo.

Organos recaudadores de estos Montepíos laborales eran las Cajas de Ahorros, y para la cotización de los demás seguros podían serlo los Bancos del Instituto. Tal pluralidad se ha simplificado también. Las liquidaciones pueden hacerse en cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros y en las propias oficinas de la institución gestora.

MUERE EL P. AZPIAZU

Ajustada ya esta crónica hemos recibido la noticia de la muerte del P. Azpiazu. Bajo el signo de «Fomento Social», que hereda del P. Navascués, también jesuita, crea el más importante centro de expansión de la doctrina social católica. Su incansable dinamismo encuentra en todo medio de expresión: conferencias, discursos, periódicos, revistas, libros, etc., cátedra donde impulsa la doctrina social, removiendo conciencias; y, además, como sacerdote y apóstol, el consejo personal, gracias al cual muchos patronos dieron vida, en sus empresas, a esta doctrina católica.

Entre sus obras, «Orientaciones cristianas del Fuero del Trabajo», «La Moral del hombre de negocios», su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y sus artículos en la revista *Fomento Social*, perdurarán, con vida real, durante mucho tiempo.

La Redacción de estos CUADERNOS expresa su condolencia por la pérdida de tan ejemplar sociólogo.

LUIS BURGOS BOEZO